

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 2 2 ABR 2016

DEC. ALC. EXENTO Nº 1568/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°107 del Departamento de Servicios Generales de fecha 18.04.2016, la Providencia N°494 de Administración Municipal de fecha 21.04.2016, que solicita la adquisición del servicio de "LIMPIEZA DE CÁMARAS DE AGUAS SERVIDAS Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS – EDIFICIO MUNICIPAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, a la empresa ASESORÍAS HIDRÁULICAS LTDA., Rut 77.385.080-1, por medio de TRATO DIRECTO, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Art. 8, letra c); fundada en que de no actuar de forma urgente y de manera directa, se puede provocar emergencia sanitaria tanto para los funcionarios que laboran en las dependencias como a la comunidad que acude diariamente al municipio; debido al colapso que ha presentado la cámara de aguas servidas ubicada en el interior del Edificio municipal, generando problemas de insalubridad por el afloramiento de desechos y aguas servidas; y la emanación constante de malos olores.

El costo total de los trabajos asciende a la suma de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°491 de fecha 226.04.2016, del Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/frv.

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.